

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado César Augusto Marcor Ramírez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo con el objeto de que se resuelva exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, de manera inmediata, destine recursos económicos que vengán a materializar la creación del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión Especial por Cananea, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado se manifiesta en relación a los hechos violentos ocurridos en el municipio de Cananea, el miércoles 8 de septiembre de 2010 y días subsecuentes, con motivo del conflicto laboral- minero que impera en dicha región.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20-Sep-10 Folios 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096 y 1097.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de San Ignacio Río Muerto, Carbó, Arivechi, Cumpas, Santa Cruz, Sahuaripa, Opodepe, San Felipe de Jesús, Sáric, Bácum, Navojoa, Fronteras, Bacoachi, San Luis Río Colorado, Arizpe, San Miguel de Horcasitas, Onavas, Trincheras, Cucurpe, Yécora, Nácori Chico, Aconchi, Baviácora, Naco, Soyopa, Rosario y Cajeme, Sonora, respectivamente, mediante los cuales envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2011, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

21-Sep-10 Folio 1099

Escrito del Presidente y de la Secretaria de la mesa directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que en el marco de sus competencias, proteja las pensiones de los jubilados del IMSS, ISSSTE y otras instituciones, haciendo efectivo el Tratado Internacional en materia del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y la norma 120 de observancia obligatoria, que establece que los países firmantes deben proteger las pensiones exentas del pago de impuestos, en virtud de que sus ingresos ya fueron grabados durante su vida laboral y constituyen el producto de su trabajo y ahorro de toda una familia. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

22/Sep-10 Folio 1100

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con el cual envía a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

22/Sep-10 Folio 1101

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

22-Sep-10 Folio 1102

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, informe de la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA.-

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como en lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de someter a su consideración iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace más de 2000 años, cuando el papel fue creado, éste ha sido considerado como un material escaso y muy valioso. No obstante, en el último siglo, las innovaciones tecnológicas, reducciones en el costo de producción del mismo y el crecimiento económico de países industrializados, ha derivado en un uso irracional del mismo.

Hoy en día, estamos acostumbrados al uso del papel en nuestra vida diaria, desde su utilización en la impresión de noticias (periódicos y revistas), hasta en propósitos tan mundanos como limpiarnos la nariz ò usos especializados como filtros para químicos.

Ahora bien, aunque el uso del papel ha sido de gran beneficio para la humanidad, su proceso de producción representa un gran costo para el ambiente pasando generalmente desapercibido. El rápido y excesivo consumo de papel y el potencial crecimiento que se presenta en los países en vías de desarrollo, han producido un gran impacto en la tierra, agua y aire del planeta.

Según datos recabados del informe sobre el estado del mundo 2000, en el año 1997 la producción a nivel mundial de papel era de 299 millones de toneladas. Según dicho reporte, se estima que para este año 2010, el consumo a nivel mundial total de papel será alrededor de 410 millones de toneladas.

De acuerdo con diversos estudios científicos a nivel mundial, la producción de una simple hoja de papel involucra diversos pasos e impactos, desde la erosión de suelos y pérdidas de especies, así como la contaminación del aire derivada de la incineración de los residuos de la pulpa de árboles, además de la emisión de toxinas peligrosas realizadas por las fábricas. En tal sentido, se puede señalar que el impacto de la producción de papel se propaga a nivel mundial y sus efectos pueden durar años si no es que siglos.

Así, podemos señalar la gran amenaza que representa para los bosques, de tal forma que la insaciable vorágine por consumir papel ha sido causa de que actualmente el mundo pierda 14 millones de hectáreas de bosques año con año.

Ante lo señalado, a finales del siglo pasado, tanto en comercios, universidades y áreas gubernamentales en todo el planeta, se empezó a desarrollar el concepto conocido como “paperless office”, mediante el cual se pudiera reducir el uso de papel utilizando nuevos mecanismos de comunicación.

Aunque en sus inicios, el concepto de “paperless office” no tuvo los resultados que se esperaban, actualmente los rediseños en productos tecnológicos han permitido que dicha figura tome mayor arraigo y fuerza a nivel mundial, propiciando que muchas empresas inicien el proceso de utilizar y resguardar en archivos electrónicos sus movimientos, redituándoles grandes ahorros económicos y una mejora respecto al impacto ambiental. Hoy en día, los avances tecnológicos han sido de tal magnitud, que la

implementación de dicho sistema podría ser toda una realidad mediante la utilización de correos o comunicaciones electrónicas, el intercambio de datos electrónicos, la sustitución del fotocopiado de documentos por documentos escaneados y la utilización de “intranets” e Internet pues está comprobado que pueden reducir radicalmente el uso de papel.

Ahora bien, creo importante señalar que en este Poder Legislativo, según datos aportados por la Dirección General de Administración de este Congreso del Estado, en los últimos tres ejercicios fiscales se han consumido en promedio aproximado de 1'400,000 hojas anualmente, lo cual representa un costo de \$112,000 pesos al presupuesto. Es trascendente precisar que no es el costo económico que le resulta a esta Soberanía lo que nos debería de preocupar, lo que nos debe de ocupar es el impacto ecológico que le genera a nuestro planeta dicho consumo.

En atención a esto último, considero necesario realizar diversas modificaciones a varias disposiciones que se encuentran contempladas dentro de la Ley Orgánica que regula el funcionamiento de este Poder Legislativo, con el objetivo fundamental de que se constituyan en un esfuerzo de este Congreso del Estado por disminuir el impacto ambiental derivado del consumo de papel, así como de energía eléctrica.

Para lograr lo anterior, propongo que en el ámbito administrativo, Oficialía Mayor tenga la obligación de implementar un sistema de comunicación interna entre las diversas direcciones generales y sus unidades administrativas que permita la eliminación de uso del papel.

Otro planteamiento sería la eliminación del uso de copias fotostáticas de gacetas parlamentarias y dictámenes para su distribución en el Pleno y en las reuniones de trabajo de las diversas Comisiones, ya que la mayoría de los legisladores cuentan con equipo de cómputo mediante el cual se puede consultar los asuntos a tratar en cada sesión o

reunión que se lleve a cabo en esta Soberanía, para lo cual, se establece que la convocatoria que se emita para la reunión de una Comisión deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria y, en caso de que se vaya a tratar algún dictamen de un asunto que se encuentre turnado a la Comisión, deberá anexarse el documento al oficio mediante el cual se convoca y publicarse ambos en la internet y en la red interna que al efecto se establezca. De igual forma, propongo que en el caso del Pleno y la Sala de Comisiones de esta Soberanía se instalen medios electrónicos de consulta de la gaceta y de los dictámenes pues constituyen elementos esenciales para el desarrollo del trabajo legislativo. No obsta decir que algunas etapas del proceso legislativo continuarán con el uso del papel pues una modificación en tal sentido implicaría una reforma constitucional y un proceso de digitalización de la información que próximamente habremos de impulsar desde este Poder Legislativo.

Finalmente, considero importante que las sesiones de la Diputación Permanente se realicen en el recinto que ocupa la Sala de Comisiones en lugar del Pleno de este Poder Legislativo durante el periodo de sesiones extraordinarias correspondiente a los meses de julio a septiembre de cada año, esto con la finalidad de que disminuya el consumo de energía eléctrica, como una medida que quizás parezca de bajo impacto económico pero que en términos energéticos, sin duda contribuye en la preservación de nuestro medio ambiente.

En consecuencia con los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 32, fracción XIII; 89, tercer párrafo y 156, segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; un segundo párrafo al artículo 23; un segundo párrafo al artículo 75; un cuarto párrafo al artículo 89 y una

fracción XXIII Bis al artículo 191, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- ...

I a la XI.- ...

Los documentos a que se hace referencia en el presente artículo deberán ser publicados en la página de internet del Congreso del Estado y la entrega formal se realizará utilizando un disco compacto que contenga dicha información.

ARTÍCULO 23.- ...

El informe a que se hace referencia en el presente artículo deberá ser publicado en la página de internet del Congreso del Estado y la entrega formal se realizará utilizando un disco compacto que contenga dicha información.

ARTÍCULO 32.- ...

I a la XII.- ...

XIII.- Cuando así lo requiera, le sean proporcionadas, en un plazo no mayor de tres días hábiles, copias en archivos electrónicos de la documentación oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias del Congreso del Estado, así como de la documentación relacionada con el proceso legislativo en su conjunto;

XIV a la XVII.- ...

ARTÍCULO 75.- ...

Las sesiones de la Diputación Permanente se realizarán en el salón de sesiones del recinto legislativo durante el primer periodo de sesiones extraordinarias de cada año legislativo y en la sala de comisiones durante el segundo de los periodos de sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO 89.- ...

I a la IV.- ...

...

La convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fijada para la reunión.

En caso de que en una reunión de Comisión se encuentre contemplado en el orden del día el análisis, discusión y, en su caso, la dictaminación del algún asunto que se encuentre turnado o remitido a la misma, deberá anexarse a la convocatoria para su publicación en los términos señalados en el párrafo anterior, del proyecto de dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 156.- ...

La Gaceta Parlamentaria se publicará generalmente de lunes a viernes y, en caso de ser necesario, en sábados y domingos. Su contenido se difundirá a través de los servicios de información en internet con que cuenta este Poder Legislativo.

El salón de sesiones y la sala de comisiones deberán contar con equipos electrónicos que permitan a los diputados la consulta de la gaceta parlamentaria.

ARTÍCULO 191.- ...

I a la XXIII.- ...

XXIII BIS.- Implementar un sistema de comunicación interna entre las diversas direcciones generales y sus unidades administrativas que permita la eliminación de uso del papel.

XXIV y XXV.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, a partir de que entre en vigor el presente Decreto, contará con un plazo de noventa días naturales para implementar el sistema a que se refiere la fracción XXIII BIS del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n t a m e n t e

Diputado César Augusto Marcor Ramirez

Hermosillo, Son., Septiembre 21 de 2010.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante este Congreso del Estado, con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE SE RESUELVA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DESTINE RECURSOS ECONÓMICOS QUE VENGAN A MATERIALIZAR LA CREACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE SONORA. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Poder Legislativo, en sesión extraordinaria del pasado 24 de marzo de 2010, tuvo a bien aprobar diversas reformas a la Ley de Protección Civil del Estado, con las cuales se les dota al Ejecutivo Estatal de herramientas legales para la creación de un Fondo de Desastres Naturales (FONDES) cuyo objeto es apoyar, en forma inmediata, a los municipios del Estado y a las entidades y dependencias de la administración pública estatal, en las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de un desastre o siniestro; además, con estas mismas reformas, se le proporciona al Gobernador del Estado la facultad de adquirir para el FONDES un instrumento financiero que le permitirá al Estado transferir sus riesgos y el costo generado por los desastres naturales, el cual podrá ser a través de un seguro tradicional o un bono catastrófico que permita prevenir económicamente la forma en que habrán de enfrentarse los fenómenos naturales que impactan nuestro Estado.

Por su parte, el artículo segundo transitorio del referido Decreto, establece la obligación al Gobernador del Estado para que en un plazo de noventa días naturales, contado a partir de su entrada en vigor, emitiera las reglas de operación del FONDES y, de ser el caso, a realizar la propuesta de modificación presupuestal que resultara pertinente para materializar la creación del FONDES. Dicho plazo venció el pasado día 6 del mes de julio del presente año, esto es, desde hace dos meses debiera haberse materializado este instrumento financiero.

Sin embargo, a esta fecha, en esta Soberanía no tenemos conocimiento de que el FONDES cuente con recursos económicos ni que las reglas de operación para acceder a dichos dineros se hayan elaborado, situación que resulta preocupante por una circunstancia muy particular de nuestro Estado que regularmente se vuelve una triste realidad en los meses de septiembre y octubre de cada año, esto es, la llegada de fenómenos hidrometeorológicos que afectan sobremanera la infraestructura estatal pero sobretodo, a miles de familias sonorenses en sus bienes.

Esta situación presenta una grave situación desde el día de ayer y actualmente los estragos de las lluvias ocasionadas por “Georgette” generan la incertidumbre de cómo habremos de enfrentar los daños ocasionados, pues es de conocimiento público la declaración de funcionarios federales en el sentido de que el Fondo de Desastres Naturales que opera, a su vez, el gobierno federal, se encuentra agotado para este año y la prioridad para dichas autoridades desafortunadamente es atender al sur de nuestro país pues también enfrentan situaciones complicadas por fenómenos hidrometeorológicos.

Por citar datos señalados en medios de comunicación hasta el día de ayer, se estima que “Georgette” deje a su paso por el Estado entre 100 y 150 milímetros de lluvia a su paso por Guaymas y Empalme. A las catorce horas del día de ayer, habían caído

alrededor de 24 milímetros de lluvia en la región a causa del fenómeno natural que se desplaza por el golfo de California.

En Guaymas y Empalme se habían evacuado a 530 personas, 500 de Empalme de las colonias Bella Vista, Pitic y Pesqueira y 30 de Guaymas de: Las Palmas, Fátima, Misión de Sol, Tetabiate, Sahuaripa, San José, Nacionalización del Golfo y Ranchito de San Carlos.

Los municipios de Guaymas y Empalme subieron a Alerta Roja; mientras que la región costera de Hermosillo sube a Naranja, anunció el Director de la Unidad Estatal de Protección Civil, Rubén Rodrigo Gracia Rosas. El funcionario estatal detalló que los municipios que se mantienen en alerta Naranja hasta el momento son: Cajeme, Bacum, San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez, y la región costera de Hermosillo.

En alerta Amarilla se ubican Huatabampo, Navojoa, Etchojoa, Álamos, Suaqui Grande, Quiriego, Rosario, Ónavas, Mazatán, Villa Pesqueira, San Pedro de la Cueva, Yécora y San Javier; así como la zona urbana del municipio de Hermosillo.

En Alerta Verde están Arizpe, Baviácora, Bacoachi, Huépac, Banamichi, San Miguel de Horcasitas, Opodepe, Aconchi, Cucurpe, San Felipe de Jesús, Ures, Rayón y Carbó.

En función de lo anterior, solicitamos a esta Soberanía emitir un pronunciamiento al Ejecutivo Estatal respecto del incumplimiento del deber legal de materializar el FONDES en nuestra Entidad, en estricto respeto al estado de derecho que esta Soberanía tiene el deber de crear y preservar por su observación, dentro del marco de sus atribuciones, así como exhortarlo a que destine recursos suficientes para atender la emergencia en los municipios de Guaymas y Empalme, provocados por el fenómeno denominado “Georgette”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar nuevamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que respete el estado de derecho y lleve a cabo las acciones que el caso amerita para la materialización de la creación del Fondo de Desastres Naturales (FONDES) y de la contratación, en su caso, del seguro tradicional o bono catastrófico, en los términos de las reformas a la Ley de Protección Civil del Estado a las que se hace referencia en la parte expositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se sirva destinar, de forma inmediata, recursos públicos suficientes para atender los daños ocasionados por el fenómeno hidrometeorológico denominado “Georgette” que afectó los municipios de Guaymas, Empalme y otros más del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 23 de septiembre de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

COMISIÓN DE ESPECIAL POR CANANEA

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**DANIEL CÓRDOVA BON
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
VICENTE JAVIER SOLIS GRANADOS
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión Especial por Cananea de esta Quincuagésima Novena Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los diputados que integran esta misma Comisión, el cual contiene iniciativa con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo se manifieste en relación a los hechos violentos ocurridos en el Municipio de Cananea, el miércoles 8 de septiembre de 2010 y días subsecuentes, con motivo del conflicto laboral minero que impera en dicha región.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El pasado día 16 de septiembre del presente año, los diputados que integramos esta Comisión Especial por Cananea, presentamos la iniciativa señalada en párrafos anteriores, la cual sustentamos bajo los siguientes argumentos:

“El día miércoles 8 de septiembre de 2010, Integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros se apostaron en la puerta número 2 de la mina de Cananea, haciendo valer un amparo otorgado por un juez federal, el pasado 12 de agosto, que ordena el desalojo de las fuerzas del orden y el regreso de los huelguistas a las instalaciones. Esto motivó que los empleados subcontratados de Grupo México se enfrentaran con palos y piedras con los sindicalizados.

Posteriormente, los mismos mineros y varios ciudadanos reportaron que alrededor de 600 individuos agredieron a los mineros congregados en las oficinas sindicales después del altercado en el que arrestaron a varios trabajadores de la sección 65, mismos que fueron trasladados a la ciudad de Agua Prieta y señalados como únicos responsables de una riña en la que curiosamente no arrestaron a ninguno de los que participaron por parte de la empresa minera.

El día siguiente de ocurridos los hechos, jueves 9 de septiembre, se dio a conocer que, a petición de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hermosillo envió alrededor de 50 elementos del Grupo de Servicio de Respuesta Táctica y de diferentes áreas de la seguridad municipal capitalina.

El viernes 10 de septiembre de 2010 diputados federales de la comisión especial que da seguimiento al caso Cananea se trasladaron a ese municipio y criticaron la falta de voluntad política de los gobiernos federal y estatal para resolver el problema laboral y político que enfrente a los trabajadores y sindicalizados de la mina.

Por su parte, el gobierno del estado de Sonora manifestó que uno de los trabajadores de la sección 65, de nombre Jesús Gallegos Cabrera, fue responsable de accionar un arma contra tres obreros subcontratados, hiriendo de gravedad en la cabeza a Jesús Santos Martínez Bermúdez, de 60 años. Sin embargo, el secretario de la sección 65, Sergio Tolano Lizárraga, afirma que la identidad de Gallegos Cabrera no corresponde con la fotografía dada a conocer por la Procuraduría de Justicia.

Posteriormente el Gobernador Guillermo Padrés califico el conflicto como "movimiento peligroso" y a los mineros inconformes como "grupo subversivo, delictivo", "delincuentes" y "grupos armados", además aseguró que aplicaría “todo el peso de la ley” y que su gobierno no platica con delincuentes, lo cual es desafortunado, ya que aun no se han deslindado responsabilidades en esos hechos, ni las personas detenidas han sido juzgadas por los tribunales correspondientes

Debido a lo anterior, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros anunció que presentará una denuncia penal en contra del Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, por haber “difamado” a los trabajadores de la sección 65 de Cananea, que “están en huelga legal”, al calificarlos de “grupo subversivo” e incluso detener a varios de ellos con ese cargo de manera arbitraria.

Como es ampliamente conocido por los habitantes de esta entidad, el conflicto laboral minero que se vive en Cananea, Sonora, ha traspasado los límites, no solo de nuestro Estado, sino del país, es por ello, que sorprende que las autoridades no tomen las medidas necesarias para buscar la solución pacífica a este grave problema que no solo lo sufren de manera directa los mineros y la población de Cananea, sino que nos afecta a todos los sonorenses en mayor o menor medida.

Es por ello que, de acuerdo con el análisis anterior, esta Comisión Especial por Cananea pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento por parte de este Poder Legislativo, en la búsqueda del dialogo constructivo que beneficie a Cananea, rechazando enérgicamente los actos de violencia, represión y cerrazón de las autoridades, que en nada abonan a la resolución del conflicto, ni benefician a Sonora, y que solamente polarizan aun mas este tema tan delicado, avergonzándonos, a los sonorenses, ante la opinión pública nacional y la comunidad internacional.”

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que fundamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este órgano legislativo, las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo aprobar toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas y de acuerdo los demás casos, lo anterior

de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52 y 64, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El pasado 30 de julio de 2007, los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, pertenecientes a la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) emplazaron a huelga a la Empresa Industrial Minera México, S. A. de C. V. (IMM), subsidiaria de Grupo México, teniendo como demanda principal el mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene.

Así, habiendo transcurrido dos años del conflicto laboral de los trabajadores mineros y la empresa en cita y en atención a que no existían avances significativos en la búsqueda de resolución de la problemática mencionada, con fecha 03 de junio de 2009, este Poder Legislativo, a través del Acuerdo número 10, creó una comisión especial que, en coordinación con otros entes de gobierno, llevaran a cabo acciones concretas que abonaran a resolver dicho conflicto minero y las consecuencias económicas y sociales que ha generado para los habitantes de dicho Municipio.

En concordancia con lo antes señalado, la presentación en la ciudad de Magdalena, Sonora, el pasado 16 de septiembre del año en curso, de la iniciativa materia del presente dictamen, fue resultado del consenso de la mayoría de los diputados que integramos esta Comisión Especial, por la preocupación originada por los hechos señalados en la parte expositiva del presente documento y, fundamentalmente, debido a las condiciones en los ámbitos económico, político y social que privan en esa población.

En ese entendido, esta Comisión reitera que los conflictos de este tipo no deben de solucionarse mediante el uso de la fuerza ni la violencia, la historia de nuestro país y, particularmente, la de la propia mina de Cananea nos han enseñado que los resultados de la utilización de dichos medios para la resolución de conflictos no ha dejado otra cosa que graves consecuencias sociales, las cuales han derivado en que la conflictiva sociales se agudicen.

Hoy en día nos acercamos a la celebración de la conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana, lo cual nos debe hacer reflexionar respecto a la problemática por la que atraviesan quienes integran el movimiento minero pero, particularmente los habitantes de Cananea, no podemos olvidar que un conflicto similar a este fue uno de los detonantes de aquel movimiento social que convulsionó a nuestro país a principios del siglo pasado. Debemos de aprender de nuestros errores y no caer en ciclos que pudieran generar descontentos sociales de grandes magnitudes.

En razón de lo anterior, esta Comisión Especial por Cananea refrenda los argumentos vertidos en la iniciativa en resolución y estima procedente la aprobación, por parte del pleno de esta Soberanía, de los puntos del Acuerdo contenidos en la misma, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su solidaridad con los habitantes del Municipio de Cananea y el movimiento obrero que se desarrolla en esa región mineral.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares, tanto del Poder Ejecutivo Federal, como del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan favorablemente en la solución de la problemática laboral que acontece en dicho Municipio, privilegiando el dialogo entre los involucrados, solicitando que se abstengan de realizar actos que polaricen aun más el conflicto y realicen las acciones

necesarias para impedir que se violenten los derechos humanos de los involucrados y que, en ningún caso, se utilice la fuerza pública como medida para resolver el conflicto de referencia y que en todo caso actúen apegados conforme a derecho.

Finalmente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2010.

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

22 de Septiembre del 2010

**Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
P r e s e n t e.-**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, me permito convocar a reunión de Comisión a celebrarse el día **Lunes 27 de Septiembre del 2010 a las 13:00 p.m.** en el Auditorio de este H. Congreso del Estado de Sonora, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Bienvenida por parte de la Comisión al Dr. Raúl Placencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- IV.- Intervención del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- V.- Asuntos Generales.

Sin más por el momento, me despido esperando contar con su presencia.

A T E N T A M E N T E

**DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.